DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

CÓDIGO: UAP - UC

Página 1 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

Revisión: Fecha: (07/03/2025)

1. PROPÓSITO

Emite: 01-UCG

Asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en la sentencia judicial para la presentación del Plan de Intervención Individual (PII), de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a la privación de libertad de los condenados.

2. UNIDADES INVOLUCRADAS

El procedimiento se aplica a la Unidad de Causas y Sala.

3. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad por el cumplimiento y control del procedimiento recae sobre la Jefa de la Unidad de Causas y Sala o quien lo subrogue.

En cuanto a la ejecución del procedimiento participan los siguientes funcionarios:

- Encargado de Sala.
- Administrativo de Causas.
- Administrativo de Actas.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. FINALIZADA LA AUDIENCIA DE LECTURA DE SENTENCIA.

Una vez que se haya dispuesto la aplicación del beneficio contemplado en la Ley 18.216, y finalizada la audiencia de lectura de sentencia, el (la) administrativo (a) de actas, deberá tramitar dicho beneficio en SIAGJ de acuerdo con lo indicado en el Anexo Nº1.

4.2. UNA VEZ QUE LA SENTENCIA SE ENCUENTRE EJECUTORIADA.

Una vez ejecutoriada la sentencia que otorga el beneficio de libertad vigilada intensiva, dispuesto en la Ley 18.216, el(la) funcionario(a) encargado(a) de efectuar la ejecutoria, deberá completar los datos de la causa en el modelo de resolución creado para tal efecto, según corresponda. Ver

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 2 de 13

CÓDIGO: UAP - UC

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

Emite: 01-UCG

Revisión: Fecha: (07/03/2025)

anexo N°2. Se debe Incorporar formato y oficio de la ejecutoria realizada.

➤ Esta resolución deberá ser remitida por sistema al Juzgado de Garantía respectivo y al CRS., correspondiente al domicilio informado por el sentenciado. El(la) funcionario(a) encargado(a) incorporar como Colaborador en la causa al CRS correspondiente. Se adjunta correos electrónicos y ubicación de los CRS correspondientes a las diferentes comunas de Santiago. Ver anexo N°3.

- Finalmente, el(la) funcionario(a) encargado de hacer la ejecutoria, deberá informar los datos de la causa y lo resuelto, al Administrador del Tribunal, Jefa de Unidad de Causas y Sala y Encargados(as) de Sala, debiendo estos últimos monitorear el cumplimiento de los plazos y realizar seguimiento de acuerdo con sus dígitos asignados.
- Una vez presentado el respectivo plan, por parte del delegado designado por el CRS., deberá fijarse audiencia para la aprobación/rechazo del mismo. Para la elaboración de esta resolución, deberá utilizarse el formato creado para tal efecto, ingresando los datos de la causa. Ver Anexo Nº4.
- Una vez efectuada la audiencia de aprobación del plan de intervención, el acta de dicha audiencia deberá ser remitida al Juzgado de Garantía correspondiente, incorporando todas las observaciones y disposiciones que se determinaron en ella, además del informe que señala el plan de intervención individual.
- > Si el PII, no ha sido presentado al Tribunal para su aprobación dentro del plazo legal (es decir 45 días después de comunicada la sentencia) por parte del(la) delegado(a) designado(a), el(la) Encargado(a) de Sala responsable de la causa, deberá realizar las siguientes diligencias:
 - Pedir cuenta mediante correo electrónico al CRS. correspondiente.
 - Si dentro de las siguientes 72 horas no ha dado respuesta de lo solicitado, el(la)
 Encargado(a) de Sala deberá pedir cuenta mediante resolución, conforme al modelo indicado en el Anexo N°5.
 - Una vez realizadas las diligencias señaladas precedentemente, se deberá informar la gestión realizada mediante correo electrónico a la jefa de Causas y Sala y al administrador.
- En caso de que el CRS., informe de la no concurrencia del sentenciado en el plazo legal, deben tener presente dos hipótesis:

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 3 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: **UAP - UC**

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

1- Si es la primera vez que el CRS respectivo informa su inasistencia, se reiterara la notificación al imputado, a fin de comparezca al CRS respectivo, de la forma en que se realizó con anterioridad. Anexo Nº 2

- 2- Si es la segunda vez que el CRS respectivo informa su inasistencia, se le deberá citar mediante resolución, a fin de que comparezca a una audiencia con el objeto de resolver lo que en derecho corresponda, bajo apercibimientos (ART. 33° y 127, inc. 2° ambos del CPP). Esta resolución será firmada por el juez de despacho y notificada de forma personal o por cédula al acusado. De acuerdo con lo que se indica:
 - a) En caso de que el acusado no se presente en ninguna oportunidad al CRS designado.
 Modelo de resolución en Anexo Nº6.
 - b) En caso en que el acusado dio inicio al PII y dejó de asistir al mismo. Modelo de resolución en Anexo N°7.

5.- REGISTROS

Nombre	Responsable	Almacenamiento
Procedimiento PII	Jefe de Unidad de Causas	SIAJG.
		Planilla Excel
		Correo electrónico.

5. LISTA DE PÁGINAS ACTUALIZADAS

Revisión	Fecha de Modificación	Actualización	
		Página	Ítem
0	26/03/2018	-	-
1	07-03-2025	1-2-3	1 y 4

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 4 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Anexo N°1

¿Cómo incorporar hito "Decreta beneficio Ley 18.216"?

1. En el SIAGJ se debe iniciar y terminar la audiencia de lectura con los horarios respectivos.



2. En el ícono de "Hitos y efectos", se selecciona el hito "Decreta beneficio Ley 18.216" e

incorporarlo con la flecha 🕒, además señalar el tipo de pena sustitutiva aplicada.

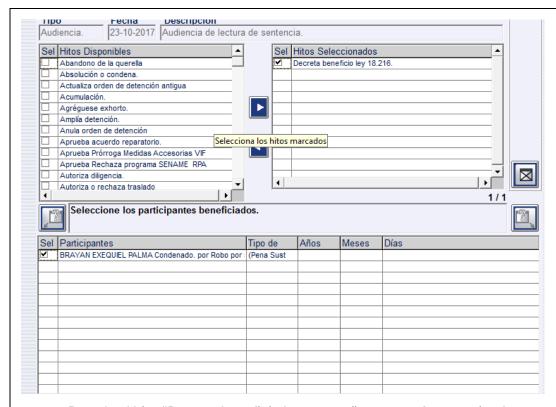
DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 5 de 13

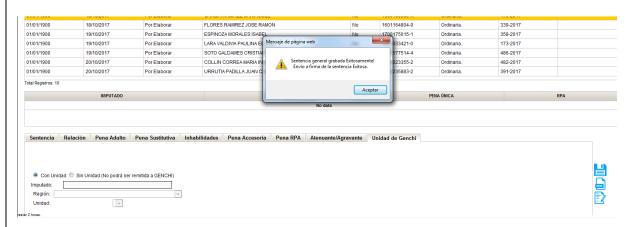
UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)



3. Pasado el hito "Decreta beneficio Ley 18.216" <u>se procede</u> a tramitar la sentencia en el módulo de Gestión penal, sin necesidad de firmar el acta.



4. Enviada la sentencia para la firma de los jueces a través del módulo gestión, se tramita el acta en SIAGJ sin inconvenientes.

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 6 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Anexo N°2 Imputado Libre



4° TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO Avda. Pedro Montt Na 1606, Edificio D, 8° Piso, Santiago. Fono 2975-8600

Santiago, veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

Atendido el mérito del certificado que antecede y encontrándose ejecutoriada la sentencia dictada en la presente causa, y a fin de dar cumplimiento en lo ordenado en el punto tercero de la parte resolutiva de la sentencia dictada en esta causa; ofíciese al Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile, respectivo, para que designe a un delegado encargado del control de la pena sustitutiva impuesta al/la sentenciado(a) «DENUNCIADO», entidad que deberá proponer el plan de intervención individual ordenado en la sentencia, y que deberá remitir conforme a lo dispuesto en el artículo 16 inciso 2º de la ley 18.216, a este Tribunal. Ofíciese al CRS correspondiente para tales efectos, remitiendo copia del fallo y de la presente resolución.

Notifíquese al sentenciado personalmente o por cédula, bajo los apercibimientos contenidos en los artículos 33 y 127, inciso 2°, ambos del Código Procesal Penal, y artículo 24 de la Ley N° 18.216, a fin que se presente en el **C.R.S. SANTIAGO NORTE**, ubicado en AVENIDA RECOLETA N° 414, Comuna de Recoleta, para la realización del plan de intervención, dentro del plazo de cinco días, de notificada la presente resolución. En caso contrario, con el solo mérito de la comunicación de inasistencia, podrá despacharse orden de detención.

Infórmese lo resuelto al XX Juzgado de Garantía de Santiago, a fin de que tenga conocimiento de lo ordenado. De igual forma comuníquese a dicho Tribunal, lo resuelto una vez aprobado dicho plan de intervención.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor OF.N°.

Notifíquese a los intervinientes mediante correo electrónico.

RIT xxx

RUC «xxxx

RESOLVIÓ DON(ÑA) «JUEZ», JUEZ TITULAR/SUPLENTE/SUBROGANTE DEL CUARTO TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO.

Iniciales Juez(a)/iniciales proveedor(a)

En «CIUDAD», a «FECHA_TRAMITE», notifiqué por el estado diario la resolución que antecede. Iniciales Juez(a)/iniciales proveedor(a)

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 7 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Imputado preso por causa diversa



4° TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO Avda. Pedro Montt Na 1606, Edificio D, 8° Piso, Santiago. Fono 2975-8600

Santiago, uno de septiembre de dos mil veintidós.

Encontrándose ejecutoriada la sentencia dictada en la presente causa y, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutiva de la misma, remítase copia del fallo y de la presente resolución al Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile respectivo, para que designe a un delegado encargado del control de la pena sustitutiva impuesta al sentenciado «**DENUNCIADO**», entidad que deberá proponer el plan de intervención individual, de la forma y en la oportunidad correspondiente, remitiéndolo a este Tribunal, una vez realizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 inciso 2º de la ley 18.216.

Atendido que el sentenciado **«DENUNCIADO»**, se encuentra cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva en el CDP Santiago Uno, por causa RIT 225-2022 RUC 2100667857-K de este Tribunal, notifíquesele la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Procesal Penal.

Ofíciese al CRS de Santiago, ubicado en Calle Santo Domingo Nº 1382, comuna de Santiago, correo electrónico tijecrssantiago@gendarmeria.cl, a fin que dicha institución designe el profesional delegado de libertad vigilada, el que deberá concurrir al CDP Santiago Uno para la elaboración del plan de intervención individual. Hecho, remítase a la brevedad a este Tribunal para su aprobación.

Ofíciese al Alcaide del CDP Santiago Uno, a fin que realice las coordinaciones respectivas con el CRS de Santiago, para su concurrencia al establecimiento penal, debiendo dar estricto cumplimiento a lo ordenado.

Póngase en conocimiento de lo resuelto al xxxº Juzgado de Garantía de Santiago.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor (OF.N° 815-2022).

Notifíquese a los intervinientes mediante correo electrónico. .

RUC N° xx

RIT N° xx - xx

RESOLVIÓ DON(ÑA) «JUEZ», JUEZ TITULAR/SUPLENTE/SUBROGANTE DEL CUARTO TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO.

Iniciales Juez(a)/iniciales proveedor(a)

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 8 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Anexo N°3



CASILLA-TIJE-POR-CRS-¶

CRS¤	Email∙¤	ድ
CRS-STGO¤	tijecrssantiago@gendarmeria.cl¤	¢
CRS-STGO-SUR¤	tijecrssantiagosur@gendarmeria.cl.¤	בָ
CRS-STGO-NORTE¤	tijecrssantiagonorte@gendarmeria.cl	¢
CRS-STGO-OCCIDENTE	tijecrsoccidente@gendarmeria.cl¤	¢
CRS-STGO-SUR-II-¤	tijecrssur2@gendarmeria.cl·¤	¢
CRS·STGO·ORIENTE:¤	<u>tijecrsoriente@gendarmeria.cl</u> ¥	בָ

_

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 9 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: **UAP - UC**

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

R.C.P. – L.V. – P.S.CRPN	R.C.P. – L.V. – P.S.CRPN	R.C.P. – L.V. – P.S.CRPN	R.C.P. – L.V. – P.S.CRPN	R.C.P. – L.V. – P.S.CRPN	R.C.P. – L.V. – P.S.CRPN
C.R.S. SANTIAGO	C.R.S. SANTIAGO SUR I	C.R.S. SANTIAGO SUR II	C.R.S. SANTIAGO OCCIDENTE	C.R.S. SANTIAGO ORIENTE	C.R.S. SANTIAGO NORTE
ESTACIÓN CENTRAL INDEPENDEN CIA LO PRADO QUINTA NORMAL RECOLETA SANTIAGO	EL BOSQUE LA CISTERNA LA GRANJA LO ESPEJO P.A. CERDA SAN JOAQUIN SAN MIGUEL SAN RAMÓN	BUIN CALERA DE TANGO ISLA DE MAIPO LA PINTANA PIRQUE PUENTE ALTO SAN BERNARDO SAN JOSE DE MAIPO PAINE	CURACAVÍ MARÍA PINTO ALHUE CERRILLOS EL MONTE MAIPÚ MELIPILLA PADRE HURTADO PEÑAFLOR PUDAHUEL SAN PEDRO TALAGANTE	LA FLORIDA LA REINA LAS CONDES LO BARNECHEA MACÚL ÑUÑOA PEÑALOLÉN PROVIDENCI A VITARURA	CERRO NAVIA COLINA CONCHALÍ HUECHURA BA LAMPA BATUCO QUILICURA RENCA TIL TIL
DIRECCIÓN CALLE SANTO DOMINGO Nº 1382, SANTIAGO.	DIRECCIÓN ARTURO PRAT Nº 1490, ESQUINA PEDRO LAGOS, SANTIAGO.	DIRECCIÓN CALLE BALMACED A Nº 46, PUENTE ALTO.	DIRECCIÓN CALLE MONUMENTO Nº 2079, MAIPÚ.	DIRECCIÓN AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO Nº 645, ÑUÑOA.	DIRECCIÓN AVENIDA RECOLETA Nº 414, RECOLETA, RECOLETA.
FONO: 29017228 EMAIL: tijecrssantiag o@gendarmer ia.cl	FONO: 29896546 EMAIL: tijecrssanti agosur@ge ndarmeria.c	FONO: 29017080 EMAIL: tijecrssur2 @gendarme ria.cl	FONO: 29017110 EMAIL: tijecrsocciden te@gendarme ria.cl	FONO: 29896400 EMAIL: tijecrsoriente @gendarmer ia.cl	FONO: 29017430 EMAIL: tijecrssantia gonorte@gen darmeria.cl

R.C.P. : Remisión Condicional de la Pena

L.V. : Libertad Vigilada

P.S.C. : Prestación de Servicios a la Comunidad R.P.N. : Reclusión Parcial Nocturna (Telemático)

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 10 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: **UAP - UC**

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Anexo N°4



4° TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO Avda. Pedro Montt Na 1606, Edificio D, 8° Piso, Santiago. Fono 2975-8600

Santiago, veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

Téngase presente oficio Nro. xx/2017 de fecha xx de xx de 2017, proveniente del Centro de Reinserción Social Santiago Occidente de Gendarmería de Chile, a través del cual se remite Plan de Intervención Individual, correspondiente al/la sentenciado(a) «DENUNCIADO». Se fija audiencia de aprobación de Plan de Intervención Individual del/la sentenciado(a) antes individualizado(a), a quien le fuera concedida la pena sustitutiva de Libertad Vigilada Intensiva en la presente causa, para el día «FEC», a las «HOR» horas, la que se efectuará en dependencias de este Tribunal, ubicado en Avenida Pedro Montt Nº 1606, acceso D, octavo piso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 bis del Código Orgánico de Tribunales, se informa a los intervinientes que podrán comparecer a la audiencia fijada, a través de videoconferencia mediante la aplicación Zoom, ingresando al siguiente link dispuesto para la audiencia referida https://zoom.us/j/94505473191?pwd=ZWJYa0ZWSG1naXlNK3V3T2pZNjZVdz09 o al ID de reunión: 945 0547 3191 y Código de acceso: 285884, para que pueda participar. Si presenta inconvenientes técnicos, comuníquese por favor al correo notifica 4top santiago@pjud.cl.

Notifíquese la presente resolución al/la condenado(a) **«DENUNCIADO»**, personalmente o por cédula, bajo los apercibimientos contenidos en los artículos 33 y artículo 127, inciso 2°, ambos del Código Procesal Penal, para que comparezca a la audiencia señalada. -

Asimismo, notifíquese vía correo electrónico al Centro de Reinserción Social Santiago Occidente, con el objeto de que el/la Delegado(a) responsable del informe de Plan de Intervención, comparezca a la audiencia antes fijada.

Sirva la presente resolución, como suficiente y atento oficio remisor Nº.

Notifíquese a los intervinientes por correo electrónico.

RIT xxx

RUC xxx

Dictada por el / la magistrado DON(ÑA) «JUEZ», JUEZ TITULAR/SUPLENTE/SUBROGANTE del 4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

Iniciales Juez(a)/iniciales proveedor(a)

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página **11** de **13**

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Anexo N°5



4° TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO Avda. Pedro Montt Na 1606, Edificio D, 8° Piso, Santiago. Fono 2975-8600

Santiago, veintinueve de enero de dos mil veinticinco

Atendido el estado de la presente causa y no habiéndose recibido a la fecha informe de Plan de Intervención Individual, pídase cuenta al CRS Santiago Occidente, a fin de que informe a la brevedad a este Tribunal, en relación con el Plan de Intervención Individual del /la sentenciado(a) «DENUNCIADO», Cédula Nacional de Identidad N° «DDO_RUT».

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

Notifíquese a los intervinientes por correo electrónico.

RIT xxx

RUC xxxx

Dictada por el / la magistrado DON(ÑA) «JUEZ», JUEZ TITULAR/SUPLENTE/SUBROGANTE del 4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

Iniciales Juez(a)/iniciales proveedor(a)

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

262122 1112 112

Página 12 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: **UAP - UC**

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Anexo N°6



4to TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO Avda. Pedro Montt Na 1606, Edificio D, 8a piso, Santiago. Fono 2975-8624

Santiago, veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

Atendido lo informado por el CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SANTIAGO, se fija Audiencia de Control de las medidas alternativas de cumplimiento de la sentencia, para el día xx, a las xx horas en dependencias del Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, ubicado en Avenida Pedro Montt Nº 1606, Edificio D, Octavo Piso, Sala 3.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 bis del Código Orgánico de Tribunales, se informa a los intervinientes que podrán comparecer a la audiencia fijada, a través de videoconferencia mediante la aplicación Zoom, ingresando al link dispuesto para la audiencia referida https://zoom.us/j/94505473191?pwd=ZWJYa0ZWSG1naXlNK3V3T2pZNjZVdz09 o ID de reunión: 945 0547 3191 y Código de acceso: 285884, para que pueda participar. Si presenta inconvenientes técnicos, comuníquese por favor al correo notifica_4top_santiago@pjud.cl.

Notifíquese al imputado **«DENUNCIADO» Cédula Nacional de Identidad N° «DDO_RUT»**, personalmente o por cédula.

Notifíquese a los intervinientes mediante correo electrónico.

RIT xxx

RUC xxx

Dictada por el / la magistrado DON(ÑA) «JUEZ», JUEZ TITULAR/SUPLENTE/SUBROGANTE del 4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

Iniciales Juez(a)/iniciales proveedor(a)

DISPUESTO POR SENTENCIA JUDICIAL

Página 13 de 13

UNIDAD QUE INTERVIENE: UNIDAD DE CAUSAS.

CÓDIGO: **UAP - UC**

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (07/03/2025)

Anexo N°7



4to TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO Avda. Pedro Montt Na 1606, Edificio D, 8a piso, Santiago. Fono 2975-8624

Santiago, veintinueve de enero de dos mil veinticinco

Atendido lo informado por el CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SANTIAGO, se fija Audiencia de Control de las medidas alternativas de cumplimiento de la sentencia, para el día **xx, a las xx horas** en dependencias del Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, ubicado en Avenida Pedro Montt Nº 1606, Edificio D, Octavo Piso, Sala 3.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 bis del Código Orgánico de Tribunales, se informa a los intervinientes que podrán comparecer a la audiencia fijada, a través de videoconferencia mediante la aplicación Zoom, ingresando al link dispuesto para la audiencia referida https://zoom.us/j/94505473191?pwd=ZWJYa0ZWSG1naXlNK3V3T2pZNjZVdz09 o ID de reunión: 945 0547 3191 y Código de acceso: 285884, para que pueda participar. Si presenta inconvenientes técnicos, comuníquese por favor al correo notifica_4top_santiago@pjud.cl.

Notifíquese al imputado «**DENUNCIADO**» **Cédula Nacional de Identidad N° «DDO_RUT»**, personalmente o por cédula.

Asimismo, notifíquese mediante correo electrónico al Centro de Reinserción Social Santiago Occidente, con el objeto de que el/la delegado(a) responsable de la realización del Plan de Intervención, a fin de que asista a la audiencia señalada precedentemente.

Notifíquese a los intervinientes mediante correo electrónico.

RIT xxx

RUC xxxxx»

Dictada por el / la magistrado DON(ÑA) «JUEZ», JUEZ TITULAR/SUPLENTE/SUBROGANTE del 4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

Iniciales Juez(a)/iniciales proveedor(a)